PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 594.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 07/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADQUISICION DE SERVIDOR DE EMAIL SECURITY GATEWAY PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" - ID 369797".----------

Asunción, 15 de noviembre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 41/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, elevó a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas UOC de fecha 05 de noviembre de 2019, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 07/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADQUISICION DE SERVIDOR DE EMAIL SECURITY GATEWAY PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" - ID 369797; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 459 del 23 setiembre de 2019, "...SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y SERVIDOR EMAIL SECURITY GATEWAY (ESG) PARA EL MITIC – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 369797, CONVOCADO POR LA INSTITUCION". ----------*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala en su informe de fecha 05 de noviembre de 2019 que en citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios son:----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	BLUE OCEAN COMPANY S.A. RUC Nº 80085554-0	114.884.000.-
2	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0	122.000.000.-

Que, igualmente el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las ofertas presentadas por las firmas BLUE OCEAN COMPANY S.A. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.----------

Que, no obstante, expresa que en la planilla de precios de la oferta presentada por la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. se observa que los precios ofertados superan el rango respecto al precio referencial del presente llamado, por lo que el Comité procedió a solicitar el desglose de precios a través de la Nota Nº 03/2019 de fecha 25 de octubre, remitida al correo electrónico declarado, y a la cual la firma dio respuesta en fecha 28 de octubre del corriente año, manifestando en ese sentido el Comité que, luego de análisis correspondiente, considera que el oferente justifica suficientemente la composición de los precios que se hallan por debajo del 30%, por lo que acepta el desglose presentado.----------

Que, sin embargo con relación a la oferta presentada por la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. para el ítem Nº 1, la misma no cumple con el requerimiento de la Institución respecto a las funcionalidades del Email Security Gateway.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 594.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 07/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADQUISICION DE SERVIDOR DE EMAIL SECURITY GATEWAY PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" - ID 369797".----------

Que, en atención a lo expuesto y conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 07/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADQUISICION DE SERVIDOR DE EMAIL SECURITY GATEWAY PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" - ID 369797, según el siguiente detalle: - ítem Nº 1 – Email Security Gateway (ESG), por el total, a la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A., y - ítem Nº 2 – Licencia de Software Antivirus/Renovación de Licencias Antivirus, por el total, a la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, por ajustarse las mismas sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones .----------

Que, en su Dictamen UOC Nº 41/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe de fecha 05 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "- ADJUDICAR EL ÍTEM Nº 1 – "SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA CORREO ELECTRONICO / LICENCIA EMAIL SECURITY GATEWAY (ESG)", a la firma BLUE OCEAN S.A., por un monto total de Gs. 114.884.000 (Guaraníes ciento catorce millones, ochocientos ochenta y cuatro mil). – ADJUDICAR EL ÍTEM Nº 2 – "SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA / RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS, a la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, por un monto total de Gs. 53.100.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones, cien mil)".----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 124/2019, se cuenta con saldos suficientes en el Objeto de Gasto 570 – Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Que, por Decreto Nº 2838 de fecha 07 de noviembre de 2019, fue autorizado el viaje del Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 09 y 15 de noviembre de 2019, designándose a la Viceministra de Comunicación, señora Ingrid María Villalba Weiller en carácter de Ministra Sustituta, mientras dure la ausencia del Titular de esta Cartera de Estado.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 594.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 07/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADQUISICION DE SERVIDOR DE EMAIL SECURITY GATEWAY PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" - ID 369797".----------

Que, por Resolución MITIC Nº 538 de fecha 23 de octubre de 2019, ha sido designada como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución, la señora María José Sosa Bareiro, mientras dure la ausencia del Titular de dicha repartición, del 28 de octubre de 2019 al 15 de noviembre de 2019.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

LA MINISTRA SUSTITUTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 07/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y ADQUISICION DE SERVIDOR DE EMAIL SECURITY GATEWAY PARA EL MITIC – AD REFERENDUM" - ID 369797, según el siguiente detalle:-----*

- *ÍTEM Nº 1 – "SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA CORREO ELECTRONICO / LICENCIA EMAIL SECURITY GATEWAY (ESG)", a la firma BLUE OCEAN S.A., por un monto total de Gs. 114.884.000 (Guaraníes ciento catorce millones, ochocientos ochenta y cuatro mil).*
- *ÍTEM Nº 2 – "SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA / RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS, a la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, por un monto total de Gs. 53.100.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones, cien mil).*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a las adjudicaciones autorizadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria 570 – Adquisición de Activos Intangibles, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Encargada de Despacho
Secretaría General

Ingrid María Villalba Weiller
Ministra Sustituta